

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 67

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-2745 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio El Pozuco, 19, de Navajeda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

- ÓRGANO: Junta de Gobierno Local
- FECHA CONCESIÓN: 30 de agosto de 2018 y 22 de febrero de 2019 (rectificación error).
- PROMOTOR: D^a. MERCEDES ALONSO ABASCAL.
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
- UBICACIÓN: B^o El Pozuco, número 19 (Navajeda).

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer postestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de DOS MESES, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Entrambasaguas, 20 de marzo de 2019.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2019/2745

CVE-2019-2745